

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE EXTREMOS NO CUMPLIMENTADOS DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES CONVOCADO POR LA RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS, POR LA QUE SE CONVOCA PARA EL EJERCICIO 2021 LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA PROYECTOS EN MATERIA DE POLÍTICAS MIGRATORIAS, LÍNEA 1 Y A AYUNTAMIENTOS ANDALUCES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE TENGAN POR OBJETIVO LA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, REFORMA, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN DE INMUEBLES Y EQUIPAMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS INMIGRANTES, LÍNEA 2.

Vistas las solicitudes presentadas para participar en el procedimiento de concesión de las subvenciones convocadas por la Resolución de 24 de mayo de 2021 y una vez comprobado que algunas de las mismas no han sido cumplimentadas en todos sus extremos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13.1 de las Bases reguladoras tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva aprobadas por Orden de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de 20 de diciembre de 2019, se requiere a las entidades interesadas que figuran en el anexo para que procedan a la subsanación de las faltas o deficiencias que se indican para cada solicitante en el citado anexo.

El plazo para efectuar la subsanación es de diez días, contados desde el siguiente día a la publicación del presente requerimiento, en el Portal de la Junta de Andalucía, en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionpublicaeinterior/servicios/procedimientos/detalle/24484/datos-basicos.html>

Se advierte a las personas o entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de sus solicitudes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa resolución declarando el desistimiento en los términos del artículo 21.1 de la referida Ley.

A fecha de pie de firma electrónica

LA DELEGADA DEL GOBIERNO EN HUELVA

BELLA VERANO DOMINGUEZ

ANEXO



Código Seguro De Verificación:	V7GPPC4EBDYBVPU8LH9SLQRL259MTQ	Fecha	14/07/2021	
Firmado Por	BELLA VERANO DOMINGUEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2	



Nº EXPTE: 35287

SOLICITANTE: ASOCIACIÓN AGRARIA JÓVENES AGRICULTORES

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO: INTEGRACIÓN DE COLECTIVOS INMIGRANTES

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, destinadas a la realización de proyectos en materia de políticas migratorias

SUBSANACIÓN QUE SE REQUIERE:

SOLICITUD MIGRA1

- 4.CAMPO5 PLAZO DE EJECUCIÓN

MOTIVACIONES DE SUBSANACIÓN:

- Apto 4- La información sobre la actividad puede ser incompleta o errónea: el proyecto solicitado debe comenzar su ejecución en el año de la convocatoria de la subvención, ejercicio (2021)



Código Seguro De Verificación:	V7GPPC4EBDYBVPU8LH9SLQRL259MTQ	Fecha	14/07/2021	
Firmado Por	BELLA VERANO DOMINGUEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2	

